

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00349 00 Ejecutivo de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

contra JORGE ANTONIO CÁCERES ADASME

Vista la actuación surtida y previo a tener como cesionario al PATRIMONIO AUTONOMO FAFP CANREF, alléguese el documento mediante el cual se constituyó el mismo.

Una vez se surta el traslado de la liquidación del crédito regrese el proceso al despacho para decidir sobre su aprobación.

NOTIFIQUESE


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.133 Hoy once (11) de octubre
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz